Tunja, 03 DIC 2025

Señores

COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Gerente

REF. Realizar una adición al contrato No 467 de 2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CT ($56.800.000) y modificar la cláusula 7, numeral 1, correspondiente a las obligaciones específicas del contratista, en el sentido de actualizar el listado de equipos de acuerdo con la tabla 4. Asimismo, modificar la cláusula 8, numeral 1, relativa a las especificaciones técnicas del bien o servicio, en el sentido de incluir las especificaciones correspondientes a los equipos incorporados en la cláusula anterior, de acuerdo con la tabla 5.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	RUBRO
1	**ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II.**	En el marco del Contrato No. 467 de 2025, suscrito con REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S. para la adquisición de tecnología biomédica del Grupo II de la Resolución 3100 de 2019, se han desarrollado las actividades necesarias para la dotación de los servicios asistenciales del Hospital Universitario San Rafael de Tunja. El contrato, inicialmente pactado por $117.512.500 con vigencia del 9 al 31 de julio de 2025, ha sido prorrogado en cuatro oportunidades, extendiendo su duración hasta el 31 de	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CT ($56.800.000)**	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO - 245010401

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		diciembre de 2025. Asimismo, se tramitó una adición por $60.642.400, alcanzando un valor total de $178.154.900, destinada a complementar la dotación inicialmente centrada en desfibriladores, con equipos como un DEA, dos cámaras intraorales y veinte oxímetros de pulso. Durante la ejecución contractual se identificaron nuevas necesidades derivadas de los requisitos de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, razón por la cual se plantea una nueva adición para la adquisición de una unidad odontológica, monitores de signos vitales y equipos de órganos de los sentidos. La unidad odontológica se requiere para garantizar la adecuada prestación de la especialidad de Cirugía Maxilofacial en Consulta Externa y evitar la mezcla de atenciones con Urgencias, fortaleciendo la capacidad instalada mediante la adecuación de un consultorio independiente en el edificio Colón. Los monitores de signos vitales se requieren para el Servicio de Urgencias debido a la ampliación de su capacidad instalada, con el fin de cumplir el estándar de dotación del criterio 22.6 de la Resolución 3100 de 2019 y asegurar una vigilancia continua, oportuna y segura de los pacientes, especialmente en la nueva sala de observación. Por su parte, la adquisición de dos equipos de órganos de los sentidos responde a la obligación normativa establecida en los numerales 23.9 (Urgencias) y 19.5 (Consulta Externa) del estándar de dotación, fundamentales para garantizar valoraciones clínicas iniciales completas y precisas. En síntesis, la adición propuesta es necesaria para fortalecer la capacidad		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		operativa de los servicios, asegurar el cumplimiento normativo y garantizar una atención segura, oportuna y de calidad, en concordancia con los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y con la misión institucional del hospital. Por lo tanto, se requiere adición y modificación al contrato No 467 de 2025 con objeto de ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II.		

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ: SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
CARGO: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD: 03/12/2025

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD